

México: Libertad de expresión a medias en un contexto de crisis generalizada

Resumen ejecutivo

México con 55 puntos de 100, se ubica en el décimo primer sitio de los 22 países del Continente Americano comprendidos en la investigación Índice Chapultepec de Libertad de Expresión y Prensa. El panorama en materia de libertad de expresión que presenta el país en el período comprendido en este estudio, que va de abril de 2019 a mayo de 2020, es de retrocesos. Si bien no puede afirmarse que la libertad de expresión esté amordazada, algunas acciones institucionales del Estado mexicano tienden a condicionarla con efectos negativos para las instituciones mediáticas, los periodistas y la sociedad en general. El presidente, Andrés Manuel López Obrador, ha marcado la agenda informativa de los medios de comunicación, con un protagonismo exacerbado, en cuyos discursos los ha estigmatizado y descalificado. Las acciones de los poderes legislativo y judicial han sido más omisas que diligentes y se han distinguido por estar alineados al poder ejecutivo.

Introducción

Se presenta en las siguientes páginas el informe sobre México. Se estructura con base en las cuatro dimensiones de este Índice, tiene como punto de partida la puntuación al respecto realizada por el panel de periodistas y expertos en esta materia convocados por los organizadores, en el que se enfatiza el análisis de sus resultados dentro del contexto mexicano, de abril del 2019 a mayo del 2020.

Durante este período, el panorama económico-social para México ha sido negativo. En abril de 2019, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estimó que en 2019 y 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) de México crecería 1,6% y 1,9%, respectivamente, comparado con el 2 por ciento de 2018, a causa de la falta de certidumbre de inversionistas nacionales y extranjeros derivada de las políticas del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) (Hernández, 2019). Tres meses después, el organismo internacional recortó ese pronóstico de 1.6% para 2019 a 0.9%. Sumado a ese escenario, en agosto de 2019, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el estudio “10 años de medición de pobreza en México”, reportó que en el país había 52.4 millones de mexicanos en situación de pobreza, cifra que equivale al 41.9 por ciento de la población (Redacción Animal Político, 2020a).

En marzo de este año, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) calificó a México con el peor desempeño económico de los países del G-20, cuando el PIB se contrajo 0,1 por ciento al cierre de 2019, respecto al crecimiento de 2,1 por ciento del 2018 (Villanueva, D. 2020).

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), reveló que en abril el Coronavirus dejó sin empleo a 12 millones de mexicanos (Notimex, 2020b). En mayo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) informó que el país tendría un incremento de 4.8 por ciento en los niveles de pobreza extrema, en comparación con 2019 (Redacción, 2020).

En 2019, en materia de inseguridad, se registraron 34,582 homicidios dolosos, el más alto en los últimos 20 años (Nájar, 2020). Ese año, 73,9% de la población de 18 años y más consideró que vivir en su ciudad es inseguro (INEGI, 2019).

En este contexto de crisis generalizada, los medios de comunicación y periodistas realizan su actividad en un clima de tensiones provocadas por la posición del presidente, quién de manera recurrente los estigmatiza y descalifica porque critican sus políticas y formas de proceder. Además, los periodistas siguen siendo objeto de agresiones, amenazas y asesinatos con graves afectaciones para la libertad de expresión, con un gobierno que actúa a medias en materia de protección, bajo una sistemática impunidad institucional. Por otro lado, a la crisis económica por la que atraviesa el país, habría que añadir la reducción del presupuesto federal en materia de publicidad oficial, la cual ha incidido negativamente en los medios de comunicación no favorecidos por el gobierno.

Análisis de los resultados

Con 55 puntos de 100, México ocupa el décimo primer sitio de los 22 países del Continente Americano comprendidos en la investigación sobre la influencia de las acciones institucionales de los tres poderes del Estado en el ejercicio de la libertad de expresión. Con base en los resultados de la encuesta a periodistas y expertos, se reconoce que México es un país en el que se vive un clima relativamente favorable al ejercicio de la libertad de expresión, pero bajo condiciones que han incidido negativamente en su ejercicio. Predominan las acciones del entorno del Poder Ejecutivo, que, en lugar de robustecerla, ha producido efectos negativos en contra de ese derecho, sin que ello exima de responsabilidad por omisión a los poderes Legislativo y Judicial.

Este entorno es en el que se producen las mayores afectaciones en contra del ejercicio de la libertad de expresión en México. Estas consecuencias negativas son resultado de los modos autoritarios y sordos que han distinguido a la comunicación gubernamental. La política comunicativa del gobierno del presidente AMLO se ha destacado por la discrecionalidad con la que se asignan recursos públicos en el gasto de publicidad oficial, bajo un esquema ideológico que establece a los amigos y enemigos del presidente. Esto va acompañado con sus correspondientes

acciones a favor y en contra de medios de comunicación y periodistas, en un contexto de crisis de la comunicación pública atravesada por flujos de información imprecisa, noticias falsas y polarización. México pasa por una crisis derivada de las políticas públicas en materia económica, política y social que se ha agravado por la pandemia del Coronavirus Sars-Cov-2, en un ambiente de pobreza e inseguridad social general, y de los periodistas en particular.

Entorno Ejecutivo

El poder Ejecutivo es el peor calificado por los expertos consultados con la influencia moderada promedio de 4,65 puntos en situaciones adversas a la libertad de expresión, mismos que están muy por encima de los obtenidos por los otros dos poderes. Los puntos arrojados en este entorno revelan que éste ejerce una fuerte influencia negativa en el ejercicio de la libertad de expresión en el país. La dimensión peor valorada por los expertos fue la C, referida a la violencia e impunidad, particularmente en la subdimensión relacionada con la persecución de periodistas, con una influencia en situaciones desfavorables de 8,1 puntos, considerada muy fuerte. De igual manera, pero con un puntaje menor, se encuentra la influencia de este entorno en la dimensión A, referida al flujo de información y de la libre expresión, con una valoración negativa de 5,61 puntos, considerada como de influencia fuerte.

El análisis de los resultados de la Dimensión A relativa a una ciudadanía informada y libre de expresarse, se enmarcan en la estrategia de comunicación que comenzó a operar el 3 de diciembre de 2018, a dos días de que AMLO asumiera el cargo como presidente de la república. Ese día se instituyó “Las mañaneras” como la principal herramienta de comunicación política del nuevo gobierno. Todos los días de lunes a sábado, de las 7:00 a las 9:00 horas, el presidente ofrece una rueda de prensa de cobertura nacional en radio y televisión públicos y privados, en sitios informativos en línea y los propios del gobierno federal.

Esta estrategia ha sido objeto de críticas porque no responde a cumplir con la obligación de transparencia y rendición de cuentas sino de, en efecto, difundir propaganda, con inconsistencias en la información proporcionada que lleva al presidente a decir falsedades (Nájar, 2019), mismas que fueron corroboradas mediante un estudio en el que se indica que “prácticamente 6 de cada 10 frases verificables afirmadas por el presidente, en los meses de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, son mentira o una verdad a medias”. (Guerrero, D. 2019). Asimismo, este modelo de comunicación ha sido usado por el mandatario para enfrentarse con la prensa nacional e internacional, estigmatizándola y descalificándola (Infobae, 2020c). Las consecuencias negativas para la ciudadanía se reconocen en la imposición por parte del Ejecutivo de la agenda informativa, en la falta de calidad de la información que comunica, así como en el ambiente de polarización que ha venido construyendo entre el gobierno y la prensa, entre su

proyecto de la Cuarta Transformación (4T), y sus críticos en medios de comunicación y redes sociales.

Una vez ganadas las elecciones, en su calidad de candidato electo, tuvo siete confrontaciones con la prensa (Yáñez, 2018). Durante 2019, mantuvo esa posición de enfrentamiento, calificándola “prensa *fiff*” y “conservadora”. El 22 de abril de 2020, el presidente dijo que este país “no tiene un periodismo profesional, independiente y ético”; que la cobertura que los medios hacen de la Cuarta Transformación (4T) es “exageradamente negativa”; descalificó el trabajo periodístico de los diarios *El Universal*, y *Reforma*, que se han distinguido por ser críticos del gobierno. Adicionalmente, con nombres y apellidos de periodistas, los criticó porque, según él, solo se dedican a mentir sobre su trabajo (Redacción Animal Político, 2020a). En mayo, en el contexto de la pandemia por el Coronavirus, AMLO acusó a los diarios *The New York Times*, *The Washington Post*, *The Financial Times* y *El País*, de mentir y de no tener ética en la cobertura que han hecho en México sobre la gestión del gobierno en cuanto a la pandemia de COVID-19 (Arista, L. 2020). Frente a este escenario de estigmatización a la prensa, diversas organizaciones de la sociedad civil, académicos e intelectuales han cuestionado las acciones del presidente por considerarlas atentatorias a la libertad de información y al derecho a saber de la ciudadanía, provocando un ambiente de polarización que, en lugar de fortalecer el diálogo democrático, lo empobrece, intimida y amenaza.

Por otro lado, de las acciones directas del poder ejecutivo que han evidenciado colusión con empresarios de medios de comunicación, destacó el caso de Ricardo Salinas Pliego, dueño de TV Azteca, la segunda cadena de televisión abierta del país, quien ha recibido contratos directos del gobierno y es beneficiario del presupuesto federal en materia de publicidad oficial. A una semana de la declaración de emergencia sanitaria nacional, el dueño de la televisora contravino públicamente las disposiciones oficiales sobre la suspensión de actividades económicas como medida de mitigación de la pandemia del Coronavirus. (La Redacción, 2020). Esta postura del empresario fue ratificada el 17 de abril por Javier Alatorre, conductor del noticiero nocturno de la televisora, quien convocó a la población a desobedecer las medidas de prevención y cuidados dictadas por Hugo López Gatell, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud. El periodista calificó de mentiroso al funcionario público y exhortó a los televidentes a no hacerle caso. (Redacción / Sin Embargo, 2020). La gravedad de este llamado por desacato a las disposiciones de la autoridad, no fue materia de sanción por parte del gobierno federal, sino todo lo contrario, el presidente justificó al periodista diciendo que su amigo se equivocó, que es una persona buena y que cometió un error que cometemos todos, y que “no debe haber linchamiento político por alguien que no comparta nuestro punto de vista” (Infobae, 2020b) y recomendó “que no haya ninguna sanción (...) aun cuando se trata de un exceso, una irresponsabilidad, que quede a salvo el derecho a manifestarnos, el derecho a la libertad de la expresión” (Redacción, 2020a).

Las peores calificaciones que obtuvo este entorno corresponden a la Dimensión C, referida a la violencia e impunidad, particularmente la relacionada con la

persecución de periodistas, con 8.1 puntos y un grado de influencia muy fuerte en situaciones desfavorables a la libertad de expresión. El gobierno federal, a través de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) de la cual depende el mecanismo para la protección de periodistas y la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión, de la Fiscalía General de la República, hasta la fecha de cierre de este informe, habían mostrado su incapacidad institucional en la protección, combate a las agresiones, amenazas y asesinatos cometidos contra este gremio profesional.

Entorno Legislativo

Con base en los resultados del estudio, la influencia del entorno legislativo en situaciones desfavorables a la libertad de expresión es moderada con casi tres puntos (2,99). Las acciones del poder legislativo en su mayoría han sido de carácter discursivo. Dentro del período que se analiza no se identificaron iniciativas de Ley orientadas a la actualización y mejoramiento de las disposiciones normativas vigentes en materia de libertad de expresión. Sin embargo, las calificaciones de los expertos sobre este entorno subrayan la Dimensión C, relativa a la violencia e impunidad contra los periodistas, como la más omisa. La falta de responsabilidad institucional de este poder se señala en los temas sobre protección a periodistas (6,4 puntos) e impunidad (5,6 puntos).

De los pocos posicionamientos emanados de este entorno, llamó la atención, a propósito del caso del desacato de TV Azteca, la petición de un senador del partido Movimiento para la Regeneración Nacional (Morena), el partido del presidente. Específicamente, pidió al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) revocar la concesión a la televisora, sin efecto alguno.

Por otro lado, este poder ha sido objeto de reclamo mediante demandas de la sociedad civil organizada representadas por Artículo 19, Medios Libres, FUNDAR Centro de Análisis e Investigación, la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI), entre otras, de revisar y actualizar la Ley General de Comunicación Social de 2018, calificada por estos organismos como una Ley discrecional lejana a principios democráticos de transparencia, pluralidad informativa y el derecho a saber de los ciudadanos.

Frente al contexto de impunidad de los asesinatos a periodistas, el senador del Partido Acción Nacional (PAN), Marco Antonio Gama Basarte, presentó un proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República (FGR), para reconocer a la Fiscalía Especializada en Materia de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, como un ente autónomo. Este proyecto fue turnado a varias comisiones (Infobae, 2020a), sin que haya sido atendido hasta el corte de este estudio.

Entorno Judicial

Los expertos consultados en este estudio asignaron al entorno judicial una influencia menor, de 2,87 puntos, doce décimas por debajo del entorno legislativo (2,99 puntos). Con un grado de influencia negativo moderado, este entorno sí aumenta su impacto en las dimensiones C y A. En la dimensión C, referida a Violencia e Impunidad, recibió 4,23 puntos con un fuerte señalamiento en las subdimensiones sobre protección de periodistas y acciones contra la impunidad, con 5 puntos en ambas. Respecto de la dimensión A, relativa a las acciones a favor de una sociedad informada y al ejercicio de la libertad de expresión, destacó el señalamiento sobre las acciones a favor de los flujos de información, con 3,08 puntos.

En relación con la dimensión A, el caso más relevante durante el período de este estudio, está relacionado con el derecho de las audiencias. Este derecho fue reconocido constitucionalmente en la reforma de telecomunicaciones y radiodifusión en junio de 2013, reforma que instruyó al poder Legislativo a elaborar una nueva normativa en esa materia, misma que fue aprobada y publicada en 2014. En esta Ley se reglamentó el marco de derecho de las audiencias, así como las funciones, atribuciones y responsabilidades de los Defensores de las Audiencias. Sin embargo, en 2017 el Senado de la República aprobó una contrarreforma a dicha Ley, que dejó a las audiencias desprotegidas. Ante esta acción del poder legislativo, la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias interpuso un amparo. El 19 de mayo de 2020 el Poder Judicial de la Federación determinó de manera definitiva la inconstitucionalidad de la modificación al artículo 256 de la Ley (AMEDI, 2020). Esta resolución del Poder Judicial fue ampliamente aplaudida porque, además, devolvió al IFT sus atribuciones para publicar los lineamientos en esa materia. Esta publicación sigue pendiente hasta la fecha, aunque se reconoce públicamente que su actuación se realizará dentro de un marco de certeza jurídica.

Sin embargo, con base en los señalamientos de los expertos en la Dimensión C referida a protección a periodistas, persecución e impunidad, la situación de años anteriores no ha cambiado, sino que se ha agravado en razón del aumento de asesinatos a periodistas. En 2019 se registraron 10 homicidios, y durante los primeros cinco meses de 2020, dos más. (Arista, 2020). En total, se han registrado 12 asesinatos a periodistas de enero de 2019 a mayo de 2020. La impunidad institucional en este renglón ha convertido a este país en uno de los más inseguros del mundo en esta materia.

Dimensión A: Ciudadanía informada y libre de expresarse

Las acciones del Estado mexicano tendientes al fortalecimiento de los flujos de información plural, oportunos y veraces de cara a la libertad de expresión y al derecho a la información de la ciudadanía, correspondientes al período comprendido en esta investigación, se han caracterizado por ser contrarias en su

conjunto al sentido de responsabilidad pública de los poderes instituidos en materia de libertad de expresión, de respeto a los derechos a la información de la ciudadanía y del sentido de una comunicación democrática que promueva el diálogo plural, la tolerancia a la crítica y la construcción de acuerdos. Lo anterior se constata con los resultados de la encuesta realizada a expertos en materia de libertad de expresión y a periodistas consultados en este estudio. De 23 puntos máximos de esta dimensión, la calificación fue de 13,4.

La subdimensión correspondiente a las acciones favorables a la libertad de expresión plural y diversa de los medios de comunicación, fue calificada por los expertos consultados con 5,4 puntos de 11 máximos.

Los anteriores resultados apuntan de manera sobresaliente a las acciones del ejecutivo como las que mayormente han afectado negativamente el dinamismo informativo en el país, sin que por ello estén eximidos de responsabilidades por omisión los otros dos poderes del Estado.

Los resultados a la consulta a expertos sobre las acciones de los poderes del Estado mexicano en materia de libertad de expresión, arrojaron 8 puntos de 12 máximos. Estos resultados se ven objetivados, precisamente, en las discusiones y polarizaciones vertidas en las redes sociales, en publicaciones críticas hacia los poderes del Estado Mexicano de columnistas, académicos, intelectuales y periodistas en medios de comunicación, así como en la organización de la ciudadanía para manifestarse en el espacio público para exigir el respeto a sus derechos fundamentales.

Las acciones de los poderes Legislativo y Judicial fueron marginales respecto de las del poder Ejecutivo. Hasta este momento, el poder Judicial tiene una lista de asignaturas pendientes en su haber de casos (amparos y controversias) relacionados con decisiones del Ejecutivo que jurídicamente contravienen disposiciones constitucionales y normativas. Por su parte, el poder Legislativo, con una oposición prácticamente nulificada, se ha mantenido en sintonía con las acciones y políticas del gobierno federal.

Dimensión B: Ejercicio del Periodismo

Los expertos consultados calificaron la Dimensión B relativa a las acciones orientadas a garantizar el respeto al ejercicio profesional de los periodistas, su libertad de información y dignificación de su actividad profesional mediante disposiciones normativas a favor de su trabajo y responsabilidad social, con 7,8 puntos de un máximo de 10.

En el período que comprende este estudio las condiciones laborales de los periodistas se han visto afectadas por varios factores, entre los cuales se encuentra la decisión del presidente AMLO de implementar austeridad en el gasto de comunicación social. Esta determinación del Ejecutivo genera consecuencias

negativas en los medios de comunicación y, por consiguiente, en sus trabajadores. Frente a esta medida del gobierno federal, varios medios de comunicación hicieron ajustes (despidos) para enfrentar un panorama difícil en cuanto a sus ingresos por venta de publicidad a organismos públicos. Según cifras del Sistema de Comunicación Social de la Secretaría de la Función Pública, en 2019 se presupuestaron 5 mil 212 millones de pesos (\$244.964.000) para publicidad oficial, de los cuales se ejercieron 3 mil 245 millones de pesos (\$152.515.000) ese período fiscal. Es decir, hubo un subejercicio discrecional de más de 2 mil millones de pesos (\$92.449.000). En la lista de medios de comunicación que recibieron los montos más elevados en ese año por este concepto están prácticamente los mismos que en otros sexenios fueron beneficiados: *Televisa, TV Azteca, La Jornada, Grupo Fórmula, El Universal, y Excélsior* (Artículo 19, 2020), con serias repercusiones en otros medios de comunicación que, por la falta de ingreso público, se han visto ante la necesidad de hacer ajustes en su nómina y despidos de personal.

En 17 de abril de 2019, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el acuerdo por el que se establece la política de Comunicación Social del Gobierno Federal. Este acuerdo fue presentado por el presidente, quien destacó que esta política se apega a los criterios de austeridad, que no se utilizarán los recursos públicos para premiar o castigar a ningún medio de comunicación, y que “no será un mecanismo de coerción, de castigo”. Por su parte, el coordinador de Comunicación Social de la presidencia dijo que “nunca hará ninguna recomendación informativa a los medios de comunicación”; que no se reconvendrá a ningún periodista en el ejercicio de su profesión, sino “al contrario, está prohibido algún tipo de coerción o presión a los periodistas”; habrá una selección de los medios de comunicación conforme a criterios objetivos, de “no de favorecer o vetar algún medio por razones políticas o de filias o fobias personales”, y que queda prohibido hacer propaganda gubernamental para presionar, castigar, premiar, privilegiar o coaccionar a los comunicadores. Además, dijo que el objetivo de la política de Comunicación Social, “van desde garantizar el pleno ejercicio de la libertad de expresión, transparentar la acción gubernamental, empoderar a la ciudadanía y propiciar la democratización del ecosistema mediático mexicano, así como documentar el impacto de las políticas públicas en la transformación de la realidad nacional” (Notimex, 2019), (Damián, F. y Venegas, D., 2019). Estos discursos, sin embargo, están muy lejos de coincidir con los hechos.

Para la organización Artículo 19, el discurso oficial desestima “la ausencia de reglas claras para la asignación y distribución de la publicidad oficial, porque aún con la Política de Comunicación Social publicada el 17 de abril del 2019, persisten los vicios y malas prácticas como la concentración y discrecionalidad en la asignación presupuestaria y la desigualdad en la distribución”. Esa organización junto con FUNDAR demandó la abrogación de la Ley General de Comunicación Social de 2018, para acabar con vacíos y malas prácticas que históricamente han contribuido a vulnerar la libertad de expresión y el derecho a la información (Artículo 19, 2020).

Respecto a las condiciones salariales de los periodistas del país, que históricamente han ido a la baja, México ha sido considerado uno de los que peor paga a sus comunicadores. En enero de 2020, el salario mínimo tuvo un aumento global de 20%, al pasar de 102,68 a 123,22 pesos diarios, el equivalente a un poco más de seis dólares. Con este incremento general, los periodistas tuvieron el mejor sueldo de entre las 59 profesiones, oficios y trabajos especiales considerados por el gobierno federal. Su salario llegará a los 275,90 pesos diarios, lo que significa que estará por encima del mínimo fijado (Infobae, 2020a), suma equivalente a 13 dólares con 50 centavos, que representa aproximadamente 390 dólares al mes. Aun con este incremento, la remuneración de los periodistas se mantiene muy por debajo de los parámetros internacionales.

Si bien este aumento es significativo para los periodistas, la situación provocada por el Coronavirus Sars-Cov-2 ha incidido negativamente en sus entornos laborales. En México, algunos medios de comunicación han informado a sus periodistas que debido a la pandemia ajustarán sus salarios. En el caso más extremo esto implica un recorte de hasta 55 por ciento (La Jornada, 2020). De acuerdo con la Fundación Fernando Mora Gómez, los despidos se agudizaron. El número de trabajadores cesados en meses recientes se ubica entre cinco y 10 mil y en un lapso de dos años, según datos del INEGI, el número llegaría a casi 20 mil (Reyes, A., 2019).

Un despido que produjo efectos mediáticos importantes fue la separación de Noticieros Televisa del periodista Carlos Loret de Mola, quien trabajó 18 años en esa empresa. Su labor informativa se ha caracterizado por ser crítico al gobierno de AMLO, con quien en varias ocasiones ha tenido enfrentamientos. Su retiro de este corporativo fue motivo de notas de prensa y opinión que dejaron entrever que su labor informativa no era del agrado del presidente, situación que obligó al coordinador de Comunicación Social de la presidencia a deslindar públicamente al gobierno de esta decisión. (Ramírez, F., 2019).

Sin embargo, el caso que sacudió una parte de la estructura informativa del gobierno federal, fue la crisis laboral e institucional de la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX), bajo la dirección de la periodista Sanjuana Martínez. La crisis laboral comenzó en febrero de 2019, a menos de un mes de la llegada de la nueva directora, con la huelga de los trabajadores afiliados al Sindicato Único de Trabajadores de Notimex (SUTNOTIMEX). Paro que la directora no reconoció, por lo que constituyó otro equipo profesional para que la agencia continuara sus actividades. Según este sindicato, entre abril y noviembre de 2019, se contabilizaron 142 despidos, bajo el argumento de atender la política de austeridad del gobierno federal. Actualmente la empresa tiene más de 60 demandas por despidos injustificados, más las de 20 corresponsales que se encuentran en el extranjero. Por su parte, el nuevo comité del sindicato, aseguró que al inicio de esta administración Notimex contaba con una plantilla laboral de 320 trabajadores y para el mes de julio habían sido despedidas 169 personas de confianza, sindicalizados e independientes; de entre ellos, 83 fueron despedidos entre el 15 de mayo y el 30 de junio vinculados al memorándum de austeridad del presidente (Aguilar, Y. 2019). Algunos de estos trabajadores expresaron haber recibido malos tratos y humillantes

por parte de la directora; con abuso de poder, influyentismo, amiguismo y tráfico de influencias (Díaz, A. 2019).

La crisis se agravó el 12 de mayo de 2020, cuando Artículo 19 denunció que Notimex propiciaba campañas de desprestigio contra periodistas y ex trabajadores a través de redes sociales, además del acoso laboral y los despidos de personal que se negaba a unirse a una red de trolls, encabezada por la directora. La denuncia se basó en una investigación conjunta entre Aristegui Noticias y SignaLab, el laboratorio de análisis de redes sociales del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO) (La Octava, 2020). Ante este conflicto, el presidente Andrés Manuel López Obrador dijo que él no intervendría en su solución, y que serían las vías legales y de reconciliación las encargadas de dirimir el conflicto (LatinUs, 2020). Hasta el 31 de mayo, la directora Sanjuana Martínez, seguía al frente de la agencia de noticias del Estado mexicano.

Dimensión C: Violencia e Impunidad

Sobre las acciones en materia de protección a los periodistas, la situación de años anteriores no ha cambiado, sino que se ha agravado en razón del aumento de asesinatos a periodistas. Esta situación se ve reflejada en la valoración que los expertos consultados hicieron sobre esta dimensión. De 42 puntos máximos, el puntaje fue de 12.

De abril de 2019 a mayo de 2020 se han registrado en México 12 homicidios de periodistas.

Sobre la subdimensión concerniente a la protección a periodistas, los expertos calificaron este renglón con 6,4 de 10; en lo relativo a persecución de periodistas el resultado fue de 0 sobre 15, en tanto que en impunidad la valoración fue de 5,6 puntos de 17.

La organización Artículo 19, en su informe “Disonancia: voces en disputa”, resalta que los homicidios son la agresión más grave contra periodistas en México (Artículo 19, 2020). Registró 609 casos de ataques contra informadores y medios de comunicación, la cifra más elevada en la última década. En 2019, se detectó un mayor número de ataques contra medios de comunicación, lo que supone un incremento de 11% respecto al año anterior. Los datos indican que entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, se agredió a un periodista cada 15 horas.

El informe consigna 10 asesinatos a periodistas en 2019. Sobre los victimarios, la organización denuncia que los funcionarios siguen siendo las figuras que más ataques perpetran con 256, seguidos de atacantes desconocidos (151), particulares (131), crimen organizado (49) y partidos políticos (13).

Las coberturas sobre corrupción y política son las más riesgosas, ya que acumulan 339 de las agresiones documentadas, seguidas de seguridad y justicia

(133), movimientos sociales (62), Derechos Humanos (51), sector privado (17), tierra y territorio (7). Una de cada cuatro agresiones, el 27%, fue dirigida contra mujeres.

En el documento se señala que “un factor que impulsó el incremento de agresiones en la Ciudad de México fue la estigmatización de la prensa por el Estado. Hubo múltiples ataques a periodistas que cubren las conferencias de prensa matutinas del presidente o que publican artículos críticos sobre la gestión del ejecutivo”; (...) Los discursos beligerantes del presidente en las mañaneras, en los que ha ubicado a diversos medios como ‘adversarios’, son replicados posteriormente tanto por dirigentes políticos a nivel local como en redes sociales, donde son habituales las campañas de desprestigio contra comunicadores a los que se califica de ‘chayoteros’ (literalmente, vendedores ambulantes de chayotas, en referencia a quienes reciben sobornos de parte de funcionarios para informar a conveniencia) o ‘vendidos”.

El informe critica que AMLO “ha decidido neutralizar o anular a cualquiera que busque cuestionar su relato”, y cuestiona el control y la polarización registradas durante el último año. “Los ataques a la prensa y a la sociedad civil lanzados desde la silla presidencial, en forma de estigma, son intencionados, como cualquier otra agresión, y buscan convertir al mensajero en el mensaje”. Por otro lado, en el informe “evidenciaron que las autoridades judiciales y de la judicatura mantienen patrones de impunidad en los que la justicia sigue confundándose con la venganza”, a pesar de un gobierno “que llegó al poder con la promesa de que se había acabado la censura y los ataques contra los medios”. (Redacción Animal Político, 2020b).

Por su parte, la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE) creada en 2012 como la autoridad encargada de dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso perseguir los delitos cometidos en contra de quienes ejercen la actividad periodística o se cometen en razón del ejercicio del derecho a la información, había logrado hasta marzo de 2020 solo 18 sentencias condenatorias, según sus propios registros. Sin embargo, en enero, con base en datos de *El Financiero*, esta dependencia solo había conseguido cuatro sentencias condenatorias de 803 averiguaciones previas, lo cual equivale a una eficacia de 0,4 por ciento. Lo anterior representa 99,6 por ciento de averiguaciones previas por agresiones contra periodistas sin resolver (Ortega, E. 2020).

En agosto de 2019, la Oficina en México de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONUDH), elaboró un diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y emitió 104 recomendaciones para su fortalecimiento. Consideró que el mecanismo será insostenible para 2024 si las autoridades no atienden las causas profundas de la violencia contra reporteros y activistas (Del Pozo M. 2019). En enero de 2020, la SEGOB informó que, a raíz del diagnóstico solicitado a la ONUDH, el Mecanismo de Protección tuvo una reingeniería institucional con el objetivo de asegurar la protección de personas

defensoras y periodistas con un enfoque integral. Por su parte, Josefina Galván, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), destacó que, según el último informe publicado por la Secretaría de Gobernación respecto del mecanismo de protección, hasta marzo de 2019 había un total de mil 162 personas beneficiarias, de ellas, 492 periodistas y 717 defensores o defensoras de derechos humanos. Sin embargo, el presidente del Consejo Consultivo Federal del Mecanismo de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, advirtió que, de no otorgarse una partida presupuestal a este mecanismo, a partir del mes de septiembre, este mecanismo podría dejar de otorgar seguridad a todos los beneficiados. Destacó que en el marco de esta pandemia continúan las amenazas en contra de los periodistas y activistas por lo que están pidiendo que el mecanismo se fortalezca (Aguilar, 2020).

Dimensión D: Control de medios

En esta dimensión, México fue valorado con 21,8 puntos de un total de 25 posibles. La acción del Poder Ejecutivo de mayor envergadura fue el decreto publicado el 22 de abril de 2020, que entró en vigor el 15 de mayo de 2020, relativo a la devolución de los tiempos de Estado a la radio y a la televisión abierta del país. Esta acción presidencial fue altamente cuestionada por el Instituto Nacional Electoral (INE), organizaciones de la sociedad civil, intelectuales y académicos, principalmente. Con este decreto, las empresas de radiodifusión mexicanas contarán con más tiempo-aire para su comercialización, en detrimento de las comunicaciones oficiales a las que por Ley están obligadas las instituciones del Estado y del gobierno en temas educativos, cívicos, culturales, de salud pública, e información de interés general a la que tienen derecho los mexicanos.

Entre las principales críticas a este decreto, se encuentra la expresada por la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, la que señala que estos tiempos “no son del gobierno en turno, sino del Estado; la condonación de los tiempos fiscales afectaría las campañas de comunicación social y el derecho a saber de la sociedad por parte de los poderes Legislativo, Judicial y los organismos autónomos (AMEDI, 2020).

Una semana después, el 30 de abril, el INE promovió una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para impugnar el decreto. Esta controversia plantea “una invasión a las competencias que tiene el Instituto como autoridad única en la administración de los tiempos oficiales que corresponden al Estado en radio y televisión, destinados a sus propios fines y al ejercicio del derecho de los partidos políticos nacionales. El INE al considerar que la entrada en vigor del decreto impugnado es un tema de “gravedad”, solicitó a la SCJN que, en tanto se resuelve la controversia, ordene suspender la puesta en vigor del decreto presidencial. La petición fue rechazada por un ministro de la corte. (Belmont J.A. 2020). Este decreto, además de violentar las responsabilidades y

obligaciones de los medios de comunicación públicos e invadir atribuciones de la autoridad electoral, adquiere un carácter político frente al proceso electoral 2020-2021.

Conclusiones

El Estado mexicano en sus tres órdenes de gobierno mantiene con la sociedad una deuda pendiente en materia de libertad de expresión. Como ha quedado de manifiesto en la valoración cuantitativa que realizaron los periodistas y los expertos consultados en este estudio, es el poder Ejecutivo el que carga con el mayor peso de la influencia en el sostenimiento de este estado de cosas, situación que se confirma en el análisis puntual de la coyuntura presentado en este informe.

Aun cuando en México no se viva la represión sistemática propia de un dictadura de quienes ejercen su derecho a expresarse públicamente a través de los distintos medios y redes de comunicación, la abierta hostilidad del ejecutivo a quienes ejercen críticamente este derecho, su persistente descalificación a cualquier atisbo de cuestionamiento, el control de la agenda mediática y su manifiesta indisposición para escuchar cualquier voz distinta a su visión de país y al contenido de sus decisiones, comprometen el sentido mismo de la libertad de expresión propio de un régimen democrático, es decir, el control social del gobierno ejercido por una opinión pública robusta y una ciudadanía informada y participativa.

El presidente Andrés Manuel López Obrador, formado políticamente en el partido que gobernó al país por más de 70 años hasta el 2000, obtuvo un triunfo contundente en las elecciones del 2018. Su popularidad arrastró al partido que él mismo fundó, Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), a conseguir la mayoría en el congreso en una maniobra, cuestionada por anticonstitucional, de alianzas con pequeños partidos subordinados.

En este orden de cosas, el Congreso no ha tenido ninguna iniciativa en favor de la libertad de expresión y el correlativo derecho a la información. Por el contrario, en una reforma regresiva modificó la ley en materia de radiodifusión y telecomunicaciones en perjuicio de las audiencias, decisión que fue objeto de un amparo en el poder judicial. El decreto presidencial de abril pasado mediante el cual el Estado renuncia a usar el porcentaje del tiempo de la radio y televisión concesionadas, constitucionalmente establecido, para la comunicación pública y las campañas electorales de los distintos partidos, confirma el poco aprecio del ejecutivo por una ciudadanía informada. Un decreto que está, también, en litigio judicial por presunta inconstitucionalidad, litigio promovido, precisamente, por el organismo electoral del Estado mexicano.

El hostigamiento presidencial a la libertad de expresión crítica tiene su correlato en las condiciones de inseguridad que vive el periodismo mexicano, y cuya manifestación más cruda está en el asesinato de periodistas: 12, de abril del 2019 a mayo del 2020 (período de este estudio) y 134 del año 2000 a la fecha, cifra que

coloca a México como uno de los países más inseguros del mundo para el ejercicio de esta libertad, sin contar con todas las demás formas violentas de inhibición (desapariciones forzadas, amenazas, extorsiones, etc.). Es cierto que no se puede responsabilizar directamente al Estado mexicano de todos y cada uno de los delitos que se comenten en contra de quienes ejercen el periodismo, aunque por supuesto no son pocos los actores políticos que pueden ubicarse como presuntos responsables, pero sí de la impunidad prevaleciente y la falta de la protección adecuada, como consecuencia de la ineficacia de las instancias públicas de procuración y administración de la justicia.

El bajo nivel salarial promedio y las condiciones de inestabilidad laboral e insuficiente profesionalización de los comunicadores completan el cuadro, en un contexto de decrecimiento económico crítico como resultado de las políticas públicas y la emergencia de la pandemia del COVID 19.

Referencias

Aguilar, K. (2020, 25 de mayo). Mecanismo de protección a activistas y periodistas podría dejar de funcionar en septiembre, advierten. *24 horas*. Recuperado de <https://www.24-horas.mx/2020/05/25/mecanismo-de-proteccion-a-activistas-y-periodistas-podria-dejar-de-funcionar-en-septiembre-advierten/>

Aguilar, Y. (2019, 17 de octubre). Sindicato de Notimex denuncia amenazas y violaciones a contratos. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/sindicato-de-notimex-denuncia-amenazas-trabajadores-por-parte-de-la-empresa-y-violaciones-su>

Amedi. (2020, 3 de abril). Nuevo decretazo y retroceso: condonación de tiempo fiscal a radiodifusores privados es un atentado al derecho a la información. *Amedi*. Recuperado de <https://www.amedi.org.mx/nuevo-decretazo-y-retroceso-condonacion-de-tiempos-fiscales-a-radiodifusores-privados-es-un-atentado-al-derecho-a-saber-de-la-sociedad/>

Amedi. (2020, 26 de mayo). La Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias gana amparo en favor de radioescuchas y televidentes. *Amedi*. Recuperado de <https://www.amedi.org.mx/la-asociacion-mexicana-de-defensorias-de-las-audiencias-gana-amparo-en-favor-de-radioescuchas-y-televidentes/>

Arista, L. (2020, 15 de mayo). Ahora AMLO acusa a la prensa internacional de "mentir" y de "no tener ética". *Expansión Política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/presidencia/2020/05/15/ahora-amlo-acusa-a-la-prensa-internacional-de-mentir-y-de-no-tener-etica>

Article 19. (2020, 2 de julio). Primer año de gobierno AMLO: el gasto en publicidad oficial a la baja, pero persisten las malas prácticas. *Artículo 19*. Recuperado de <https://articulo19.org/primer-ano-de-gobierno-de-amlo-el-gasto-en-publicidad-oficial-a-la-baja-pero-persisten-las-malas-practicas/>

Belmont, J. (2020, 11 de mayo). Ministro rechaza suspender reducción de tiempos fiscales a concesionarios. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/scjn-ministro-niega-suspender-tiempos-radio-tv>

Castillo, G. (2020, 29 de marzo). La fiscalía para periodistas logró 18 condenas en 4 años. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/29/la-fiscalia-para-periodistas-logro-18-condenas-en-4-anos-187.html>

Damián, F. y Venegas, D. (2019, 17 de abril). Publican en el DOF política de Comunicación Social del gobierno de AMLO. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/publican-dof-politica-comunicacion-social-gobierno-amlo>

Del Pozo, M. (2019, 21 de agosto). ONU advierte que para 2024 será insostenible mecanismo de protección a periodistas. *Milenio*. Recuperado de <https://www.milenio.com/politica/onu-advierte-2024-insostenible-mecanismo-proteccion-periodistas>

Díaz, A. (2019, 12 de noviembre). Conflictos laborales “desmantelan” la agencia Notimex. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.mx/cultura/conflictos-laborales-desmantelan-la-agencia-notimex>

Guerrero, D. (2019, 11 de noviembre). 10 meses de «Las Mañaneras» de AMLO: 56% es Falso o Engañoso. *Verificado*. Recuperado de <https://verificado.com.mx/10-meses-mananeras-amlo/>

Hernández, L. (2019, 9 de abril). FMI reduce sus estimados para México por falta de certidumbre. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/fmi-recorta-pronostico-de-crecimiento-para-mexico-en-2019-y-2020>

Infobae. (2020a, 2 de enero). Estos son los aumentos salariales para 2020. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/01/02/estos-son-los-aumentos-salariales-para-2020/>

Infobae. (2020b, 18 de abril). Se equivocó mi amigo Javier Alatorre”: López Obrador respondió a llamado de TV Azteca para desobedecer a López-Gatell”. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/18/se-equivoco-mi-amigo-javier-alatorre-lopez-obrador-respndio-a-llamado-de-tv-azteca-para-desobedecer-a-lopez-gatell/>

Infobae. (2020c, 4 de mayo). “Un espectáculo sin ningún valor”, la crítica a las “mañaneras” de López Obrador. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/05/05/un-espectaculo-sin-ningun-valor-la-critica-a-las-mananeras-de-lopez-obrador/>

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2019, 17 de julio). ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (JUNIO 2019). Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/ensu/ensu2019_07.pdf

La Jornada. (2020, 17 de abril). Ajustan sueldos en varios medios nacionales. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/17/ajustan-sueldos-en-varios-medios-nacionales-3430.html>

La octava. (2020, 12 de mayo). Artículo 19 denuncia acoso a periodistas desde Notimex y pide suspensión de Sanjuana Martínez. *La Octava*. Recuperado de <https://www.laoctava.com/nacional/articulo-19-denuncia-acoso-a-periodistas-desde-notimex-y-pide-suspension-de-sanjuana-martinez>

La Redacción. (2020, 25 de marzo). En México no moriremos de Covid-19, sino de hambre: Salinas Pliego. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/03/25/en-mexico-no-moiremos-de-covid-19-sino-de-hambre-salinas-pliego-2724.html>

LatinUs. (2020, 22 de mayo). "Le creo a todos, ¿para qué me voy a meter yo?", dice AMLO sobre caso Notimex. *Latinus*. Recuperado de <https://latinus.us/2020/05/22/para-que-me-voy-meter-amlo-caso-notimex-sanjuana/>

Naciones Unidas México. (2019, 26 de agosto). Presenta ONU- DH diagnóstico sobre el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. *Onu*. Recuperado de <https://www.onu.org.mx/presenta-onu-dh-diagnostico-sobre-el-mecanismo-de-proteccion->

Nájar, A. (2019, 31 de enero). Las "mañaneras" de AMLO: cómo son las tempraneras conferencias con las que López Obrador marca la agenda política de México. *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47066862>

Nájar, A. (2020, 21 de enero). Violencia en México: el récord de homicidios en 2019 durante el primer año de gobierno de AMLO. *BBC*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51186916>

Notimex. (2019, 17 de abril). AMLO presenta la política de comunicación social de su gobierno. *El Economista*. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/politica/AMLO-presenta-la-politica-de-comunicacion-social-de-su-gobierno--20190417-0036.html>

Notimex. (2020a, 8 de abril). Pide senador de Morena revocar concesión a Azteca Uno. *20minutos*. Recuperado de <https://www.20minutos.com.mx/noticia/853334/0/pide-senador-de-morena-revocar-concesion-a-azteca-uno/>

Notimex. (2020b, 2 de junio). Coronavirus deja sin empleo a 12 millones de mexicanos: Inegi. *Forbes México*. Recuperado de <https://www.forbes.com.mx/noticias-coronavirus-dejan-sin-empleo-a-12-millones-mexicanos-inegi/>

Ortega, E. (2020, 3 de enero). Fiscalía especial para periodistas, sin resolver 99.6% de los casos *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/fiscalia-especial-para-periodistas-sin-resolver-99-6-de-los-casos>

Ramírez, F. (2019, 27 de agosto) ¿Y las razones de la salida de Loret de Mola de Televisa? *Merca 2.0*. Recuperado de <https://www.merca20.com/y-las-razones-de-la-salida-de-loret-de-mola-de-televisa/>

Redacción. (2020a, 20 de abril). Recomienda AMLO a Gobernación no sancionar a medios, aunque cometan excesos. *Proyecto puente*. Recuperado de <https://proyectopuente.com.mx/2020/04/20/recomienda-amlo-a-gobernacion-no-sancionar-a-medios-aunque-cometan-excesos/>

Redacción. (2020b, 12 de mayo). México sería el país con el mayor impacto en pobreza extrema en 2020 por COVID-19: Cepal. *El Financiero*. Recuperado de <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-seria-el-pais-con-el-mayor-impacto-en-pobreza-extrema-en-2020-por-covid-19-cepal>

Redacción AN / LP. (2020, 7 de mayo). INE promueve controversia constitucional contra decreto de AMLO que reduce tiempos oficiales en radio y TV. *Aristegui Noticias*. Recuperado de <https://aristeguinoticias.com/0705/mexico/ine-promueve-controversia-constitucional-contra-decreto-de-amlo-que-reduce-tiempos-oficiales-en-radio-y-tv/>

Redacción Animal Político. (2020a, 22 de abril). Nunca la prensa le había pegado tanto a un gobierno: AMLO dice que no hay periodismo independiente. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2020/04/amlo-no-hay-periodistas-independientes-critica-prensa/>

Redacción Animal Político. (2020b, 26 de mayo). 2019 registró el mayor número de ataques contra periodistas de la última década: Artículo 19. *Animal Político*. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2020/05/2019-mayor-numero-ataques-periodistas-decada-articulo-19/>

Redacción / Sin Embargo. (2020, 18 de abril). AMLO: “Se equivocó mi amigo Javier Alatorre. No está bien llamar a no hacerle caso a López-Gatell”. *sinembargo.mx*. Recuperado de <https://www.sinembargo.mx/18-04-2020/3770210>

Ramírez, F. (2019, 27 de agosto). ¿Y las razones de la salida de Loret de Mola de Televisa? *Merca 2.0*. Recuperado de <https://www.merca20.com/y-las-razones-de-la-salida-de-loret-de-mola-de-televisa/>

Reyes, A. (2019, 8 de julio). Despidos en medios en la 4T. *Etcétera*. Recuperado de <https://www.etcetera.com.mx/opinion/despidos-medios-4t-publicos/>.

Urrutia, A y Jiménez, N. (2020, 22 de abril). AMLO: en México no hay periodismo profesional. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/04/22/amlo-en-mexico-no-hay-periodismo-profesional-5335.html>

Villanueva, D. (2020, 2 de marzo). México, con el peor crecimiento de 2019: OCDE. *La Jornada*. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/economia/2020/03/12/mexico-con-el-peor-crecimiento-de-2019-ocde-4981.html>

Yañez, B. (2018, 28 de octubre). Siete episodios en los que AMLO se confrontó con la prensa. *Expansión Política*. Recuperado de <https://politica.expansion.mx/presidencia/2018/10/28/siete-episodios-en-los-que-amlo-se-confronto-con-la-prensa>

